



DECRETO N°: 2226 /

EN CONCON, 03 JUL 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°552 de fecha 02 de mayo de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 08 999, denominado "Otros" en el área de gestión Interna, por un monto mensual de \$1.500.000 impuesto incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°1.637 de fecha 13 de mayo del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica de la "**SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE SISTEMA GPS DE FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL, COMUNA DE CONCON**", según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE SISTEMA GPS DE FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL, COMUNA DE CONCON**" ID 2594-33-LP24, con fecha de publicación el día 13 de mayo del 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE SISTEMA GPS DE FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL, COMUNA DE CONCON**" ID 2594-33-LP24", de fecha 24 de junio del 2024, comisión conformada por, Directora (s) Dimao, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Profesion al DIMAO en donde se verifica el ingreso de 9 oferta:  
**Oferente N°1**, Ahumada Inversiones y Compañía Limitada RUT: 77.581.551-5  
**Oferente N°2**, H G Y B Servicios Asociados Limitada RUT: 77.564.140-1  
**Oferente N°3**, Ingeniería y Servicios Mas SPA RUT: 77.554.035-4  
**Oferente N°4**, Linksur SPA RUT: 76.220.604-8  
**Oferente N°5**, Sistema Global de Posicionamiento LRA Sur Trak SPA RUT: 76.232.864-K  
**Oferente N°6**, MCI Telecom Limitada RUT: 76.532.444-0  
**Oferente N°7**, Servicios Sitrack Chile SPA RUT: 77.097.066-0  
**Oferente N°8**, Tecnobus Chile Implementos Electrónicos Limitada RUT: 76.402.593-8  
**Oferente N°9**, WIT Innovación Tecnológica SPA RUT: 77.122.368-0.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que la Licitación Publica denominada "SERVICIOS MONITOREO GPS VEHICULOS MUNICIPALES" ID2594-33-LP24, no se encuentra adjudicada a la fecha del presente Decreto.
- II.- Que la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, LA facultad de revocar los actos administrativos.

II.- Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Publico, mediante la cual, existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.

IV.- Que, constituida la comisión destinada para la evaluación de las ofertas del proceso licitatorio previamente individualizado, se constató previo análisis de las ofertas recibidas que existen imprecisiones en las Especificaciones Técnicas de la Licitación que provocan una diversidad de propuestas, recomendando mediante dicha acta, la revocación del proceso licitatorio con el objeto de evitar cualquier tipo de vicio de la propuesta.

V.- Que, atendiendo a las observaciones y situaciones detectadas por la comisión de evaluación, se hace necesario ajustar el llamado de la propuesta publica con el objeto de precisar de mejor manera los requerimientos técnicos para el nuevo proceso de licitación.

VI.- Que es dable advertir que la revocación al llamado a Licitación Pública no afecta a la igualdad de los eventuales oferentes.

#### DECRETO:

1. **REVOQUESE**, la propuesta pública ID **2594-33-LP24** denominada "**SERVICIOS MONITOREO GPS VEHICULOS MUNICIPALES**", por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicadas en los Considerandos del presente Decreto.
2. **DEVUELVANSE** las garantías de seriedad de la oferta presentada para licitación Pública denominada, **SERVICIOS MONITOREO GPS VEHICULOS MUNICIPALES**" ID **2594-33-LP24**
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

FRV/MLEG/EAOVCF/nvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 1 JUL 2024	- 1 JUL 2024

